



BOP

MARTES, 27 DE JUNIO DE 2023

N.º 146

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2023

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

MARÍA DOLORES CRUZ REQUEJO, SECRETARIA DE LA XUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LUGO

CERTIFICO: Que en reunión del día de la fecha por esta Xunta Electoral Provincial se adoptó el acuerdo que consta en acta de la siguiente manera:

“Lugo, a veintiún de junio de dos mil veintitrés.

En el día de la fecha se reúnen los señores relacionados, para tratar asuntos de su competencia como miembros de la Xunta Electoral Provincial de Lugo.

Publicada en el BOE de esta fecha la designación como Vocal de esta XEP de Dña. María Luisa Sanar Picadillo, se une copia, resultando elegida como Presidenta de esta XEP.

Se acuerda insertar en el BOP la relación de sus miembros, a fin de dar cumplimiento al dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral.”

Y para que así conste y su remisión al BOP de Lugo, expido y firmo a presente en Lugo a veintiún de junio de dos mil veintitrés.

R. 1947

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

RRHH-SELECCIÓN PROMOCIÓN Y CARRERA

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE ANIMADOR/A RUTAS TURÍSTICAS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C- SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Animador/a Rutas Turísticas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C - subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal

Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando cómo funcionario de carrera la:

Don Marcial Luis Argiz Pérez, para ocupar la plaza número 795, denominada Animador/la Rutas Turísticas, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Animador/la Rutas Turísticas Entrada número 1298, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1967

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C- SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Auxiliar Atención Ciudadana de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando como funcionaria de carrera la:

Doña María Soledad Pérez de Andrés, para ocupar la plaza número 829, denominada Auxiliar Atención Ciudadana, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar Atención Ciudadana Entrada número 1256, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C- SUBGRUPO C1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Auxiliar Biblioteca de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carreira:

Don Juan Ignacio Márquez Barros, para ocupar la plaza número 812, denominada *Auxiliar Biblioteca*, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) , adjudicándole el puesto de trabajo denominado *Auxiliar Biblioteca* entrada número 1295”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE AUXILIAR COLABORADOR/La TECNOLOGÍAS DE La INFORMACIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C- SUBGRUPO C1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Auxiliar Colaborador/la Tecnologías de la Información de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carreiraa:

Don Marcos Romero Villamor, para ocupar la plaza número 844, denominada Auxiliar Colaborador/la Tecnologías de la Información, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar Colaborador/la Tecnologías de la Información Entrada número 1328, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1970

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE AUXILIAR RECEPCIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C-SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Auxiliar Recepción de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando como funcionaria de carrera la:

Doña Ana Covadonga López-Boado Rey, para ocupar la plaza número 522, denominada Auxiliar Recepción, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar Recepción Entrada número 1296, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1971

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE AUXILIAR RELACIONES INSTITUCIONALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C- SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Auxiliar Relaciones Institucionales de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C - subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando como funcionaria de carrera la:

Doña Ángeles Reija Ripoll, para ocupar la plaza número 793, denominada Auxiliar Relaciones Institucionales, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C - subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar Relaciones Institucionales Entrada número 1299, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1972

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE AYUDANTE MECÁNICO/LA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORÍA AYUDANTE, AGRUPACIONES PROFESIONALES, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Ayudante Mecánico de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría ayudante, agrupaciones profesionales, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carreiraa:

Doña Francisco Campanario Rodríguez, para ocupar la plaza número 834, denominada Ayudante Mecánico/la, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría ayudante, agrupaciones profesionales, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Ayudante Mecánico/la Entrada número 1279, vinculado a la citada plaza”.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1973

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CINCO (5) PLAZAS DE CAPATAZ DE CAMINOS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORÍA MESTRE, GRUPO C – SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, cinco (5) plazas de Capataz Caminos de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría maestro, del plantel funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por las personas aspirantes propuestas la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos

exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionarios/las de carrera la:

Doña Laura Burgue Fernández, para ocupar la plaza número 804, denominada Capataz de Caminos, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría maestro, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Capataz de Caminos Entrada número 1305.

Don Antonio Ferrero Arias, para ocupar la plaza número 803, denominada Capataz de Caminos, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría maestro, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Capataz de Caminos Entrada número 1201.

Don José Rodríguez López, para ocupar la plaza número 711, denominada Capataz de Caminos, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría maestro, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Capataz de Caminos Entrada número 944.

Doña Ana Folgueiras Fernández, para ocupar la plaza número 802, denominada Capataz de Caminos, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría maestro, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Capataz de Caminos Entrada número 1200.

Don Marcos Freijo Rodríguez, para ocupar la plaza número 128, denominada Capataz de Caminos, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría maestro, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Capataz de Caminos Entrada número 91.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023. - El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1974

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE DINAMIZADOR/La CULTURAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C – SUBGRUPO C1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Dinamizador/la Cultural de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionaria de carrera:

Doña Ana Patricia Vigo Fernández, para ocupar la plaza número 894, denominada Dinamizador/la Cultural, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Dinamizador/la Cultural entrada número 1457.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1975

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE DIPLOMADO/LA RESTAURACIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO A – SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Diplomado/la Restauración, de la escala de administración especial, subescala técnica, técnicos/as medios/las, grupo A – subgrupo A2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionaria de carrera la:

Doña Blanca María Besteiro García, para ocupar la plaza número 757, denominada Diplomado/la Restauración, escala administración especial, subescala técnica, técnicos medios, grupo A – subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Diplomado/la Restauración Entrada número 1123, vinculado a la citada plaza.

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1976

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO A - SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial de la escala de administración especial, subescala técnica, clasetécnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carreira:

Don Pablo Parga Lanzós, para ocupar la plaza número 849, denominada Ingeniero/a Técnico/a Industrial, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Ingeniero/a Técnico/a Industrial entrada número 1333.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1977

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A TELECOMUNICACIONES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO A - SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Ingeniero/a Técnico/a Telecomunicaciones de la escala de administración especial, subescala técnica, técnicos medios, grupo La, subgrupo A2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carrera la:

Don Diego Rodríguez Albardonado, para ocupar la plaza número 843, denominada Ingeniero/a Técnico/a Telecomunicaciones, escala administración especial, subescala técnica, técnicos medios, grupo La, subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Ingeniero/a Técnico/a Telecomunicaciones entrada número 1327.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1978

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE OFICIAL/A EBANISTA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORÍA OFICIAL, GRUPO C - SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Oficial/a Ebanista de la escala de administración especial, subescalas servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, grupo C - subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carrera la:

Don Álvaro Fernández Ferreiro, para ocupar la plaza número 1226, denominada Oficial/a Ebanista, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Oficial/a Ebanista Entrada número 1297, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1979

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES APOYO MANTENIMIENTO CENTROS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORÍA OFICIAL, GRUPO C – SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 –(C) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Oficial/a Servicios Múltiples Apoyo Mantenimiento Centros, de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carrera:

Don Pablo Muiña Rivas, para ocupar la plaza número 1021, denominada Oficial/a Servicios Múltiples Apoyo Mantenimiento Centros, de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Oficial/a Servicios Múltiples Apoyo Mantenimiento Centros Entrada número 1803, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1980

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES (3) PLAZAS DE PORTERO/La, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNO, AGRUPACIONES PROFESIONALES, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, tres (3) plazas de Portero/la, de la escala de administración general, subescala subalterna, agrupaciones profesionales, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por las personas aspirantes propuestas la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionarios de carrera la:

Don Carlos Fuentes Pardo, para ocupar la plaza número 138, denominada Portero/la, escala administración general, subescala subalterna, agrupaciones profesionales, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Portero/la Entrada número 96, vinculado a la citada plaza.

Don Serafín Rodríguez Trashorras, para ocupar la plaza número 866, denominada Portero/la, escala administración general, subescala subalterna, agrupaciones profesionales, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) , adjudicándole el puesto de trabajo denominado Portero/la Entrada número 1090, vinculado a la citada plaza.

Don Manuel Fernández Arias, para ocupar la plaza número 110, denominada Portero/la, escala administración general, subescala subalterna, agrupaciones profesionales, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) , adjudicándole el puesto de trabajo denominado Portero/la Entrada número 109, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1981

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE TÉCNICO/A MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (ARQUITECTO/A TÉCNICO/A), ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO A - SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Técnico/a Mantenimiento y Conservación (Arquitecto/a Técnico/a) de la escala de administración especial, subescala técnica, técnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionaria de carreiraa:

Doña Lidia González Abejaruco, para ocupar la plaza número 1011, denominada Técnico/a Mantenimiento y Conservación (Arquitecto/a Técnico/a), escala administración especial, subescala técnica, técnicos medios, grupo A - subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022(tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a Mantenimiento y Conservación (Arquitecto/a Técnico/a)Entrada número 1793, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 - El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1982

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE TÉCNICO/A MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C - SUBGRUPO C1, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Técnico/a Mantenimiento Industrial, de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionario de carrera a:

Don Alberto Sordo López, para ocupar la plaza número 850, denominada **Técnico/a Mantenimiento Industrial**, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C1, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado **Técnico/a Mantenimiento Industrial Entrada número 1334.**”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1983

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE TÉCNICO/A GESTIÓN (PUESTO TÉCNICO/A GESTIÓN – TALLER Y ACCIÓN FORMATIVAS ENTRADA), ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A – SUBGRUPO A2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Técnico/a Gestión (puesto Técnico/a Gestión – Taller y Acción Formativas entrada), de la escala de administración general, subescala de gestión, grupo A – subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditada por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando funcionaria de carrera a:

Doña Aurora Cecilia Carro González, para ocupar la plaza número 1165, denominada **Técnico/a Gestión**, escala administración general, subescala de gestión, grupo A – subgrupo A2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de

estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Técnico/a Gestión-Taller Acciones Formativas Entrada número 1171, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1984

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE VIXILANTE, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, AGRUPACIONES PROFESIONALES, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Vixilante, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, agrupaciones profesionales, del plantel funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionaria de carrera la:

Doña María José Crécienta García, para ocupar la plaza número 760, denominada Vixilante, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, agrupaciones profesionales, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, de la cuota de reserva para personas con capacidades diferentes, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Entrada número 1126, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1985

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES (3) PLAZAS DE VIXILANTE GUÍA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C – SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, DOS (2) DE La CUOTA GENERAL Y UNA (1) DE La CUOTA DE RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, tres(3) plazas de Vixilante Guía de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario, 2 de la cuota general y 1 de la cuota de reserva de personas con capacidades diferentes, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por las personas aspirantes propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento nombrando como funcionarios de carrera la:

Doña Cristina Barreiro Abuín, para ocupar la plaza número 1223, denominada Vixilante Guía, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Guía Entrada número 1309, vinculado a la citada plaza.

Doña Marta María García Díez, para ocupar la plaza número 1224, denominada Vixilante Guía, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) convocada por la cotaxeral, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Guía Entrada número 1975, vinculado a la citada plaza.

Don Francisco Tomás Maañón Álvarez, para ocupar la plaza número 1225, denominada Vixilante Guía, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) convocada por la cuota de reserva de personas con capacidades diferentes, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Guía Entrada número 1303, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1986

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS (2) PLAZAS DE VIXILANTE GUÍA MUSEO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C

- SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, UNA (1) DE La CUOTA GENERAL Y UNA (1) DE La CUOTA DE RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, dos (2) plazas de Vixilante Guía Museo de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario, (1 plaza cuota general y 1 plaza cuota reserva personas con capacidades diferentes) correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditada por las personas aspirantes propuestas la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionarias de carrera:

Don Tar López López, para ocupar la plaza número 814, denominada Vixilante Guía Museo, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Guía Museo Entrada número 1218.

Doña María de los Ángeles Miguélez Martínez, para ocupar la plaza número 813, denominada Vixilante Guía Museo, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), convocada por la cuota reserva a personas con capacidades diferentes, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Guía Museo Entrada número 1217.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1987

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES (3) PLAZAS DE VIXILANTE MEDIO AMBIENTE, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO C – SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL FUNCIONARIO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición

adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, tres (3) plazas de Vixilante Medio Ambiente de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por las personas aspirantes propuestas la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo nombrando como funcionarios/la de carrera la:

Don Alejandro Randis García, para ocupar la plaza número 196, denominada Vixilante Medio Ambiente, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Medio Ambiente entrada número 1141.

Don José Vega Vigo para ocupar la plaza número 195, denominada Vixilante Medio Ambiente, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Medio Ambiente entrada número 1140.

Doña Ana Viade Borrego, para ocupar la plaza número 194, denominada Vixilante Medio Ambiente, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo C – subgrupo C2, del plantel funcionario de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Medio Ambiente entrada número 1139.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1988

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE OBRERO/La, AGRUPACIONES PROFESIONALES, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Obrero/la, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo contratando como personal laboral fixoa:

Don Miguel Ángel Crende López, para ocupar la plaza número 3239, denominada Obrero/la, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Obrero/la Entrada número 694, vinculado a la citada plaza."

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1989

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UN (1) PLAZA DE VIXILANTE VÍAS Y OBRAS, AGRUPACIONES PROFESIONALES, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

"Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Vixilante Vías y Obras, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por la persona aspirante propuesta la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo contratando como personal laboral fixoa:

Don David Damián Ferreiro Vid, para ocupar la plaza número 3303, denominada Vixilante Vías y Obras, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Vixilante Vías y Obras Entrada número 975 vinculado a la citada plaza."

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1990

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS (2) PLAZAS DE PEÓN/PEONA GRANJA, AGRUPACIONES PROFESIONALES, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, dos (2) plazas de Peón/Peona Granja, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por las personas aspirantes propuestas la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo contratando como personal laboral fijo:

Don Pablo García Rodríguez para ocupar la plaza número 169, denominada Peón/Peona Granja, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Peón/Peona Granja Entrada número 165, vinculado a la citada plaza.

Don Iván Hierro Pena, para ocupar la plaza número 1163, denominada Peón/Peona Granja, agrupaciones profesionales, del plantel laboral fijo de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Peón/Peona Granja Entrada número 1167, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1991

Anuncio

NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS (2) PLAZAS DE PROFESOR/A TALLER - TÉCNICO/A PRODUCCIÓN, GRUPO B, DEL PLANTEL LABORAL FIJO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 (TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce de manera literal:

“Las bases generales que regulan junto con las bases específicas, los procesos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – IC) Tasa adicional de Estabilización de empleo temporal (Disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre se publicaron en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

La convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, dos(2) plazas de Profesor/a Taller – Técnico/a Producción, grupo B, del plantel laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022.

Celebrado el procedimiento selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y acreditado por las personas aspirantes propuestas la documentación a la que se refiere la base general 13, cumpliendo los requisitos exigidos en la base general 4 y en la base específica 5, esta presidencia, atendiendo a la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con el punto 14.1 de las bases generales, propone a la Xunta de Gobierno la resolución definitiva del procedimiento selectivo contratando como personal laboral fijo la:

Don Pablo Bao Rodríguez, para ocupar la plaza número 3387 denominada Profesor/a Taller – Técnico/a Producción, grupo B, del plantel laboral fijo de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Profesor/a Taller – Técnico/a Producción Entrada número 1748, vinculado a la citada plaza.

Don Francisco José Vega Carral, para ocupar la plaza número 3388 denominada Profesor/a Taller – Técnico/a Producción, grupo B, del plantel laboral fija de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022 (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Profesor/a Taller – Técnico/a Producción Entrada número 1749, vinculado a la citada plaza.”

La Xunta de Gobierno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lugo, 26 de junio de 2023 .- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1992

AYUNTAMIENTOS

MONTERROSO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 350 de 21 de junio de dos mil veintitrés se aprobaron las bases para la selección de un socorrista para las piscinas municipales durante tres meses como personal laboral temporal a jornada completa el amparo del Programa de Fomento del Empleo 2022 de conformidad con el Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2022

-1 socorrista.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: En el registro del Ayuntamiento de Monterroso en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Monterroso.

Monterroso, 22 de junio de 2023.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 1948

O SAVIÑO*Anuncio***CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UNO (1) JEFE DE BRIGADA, UNO (1) PEON-CONDUCTOR Y TRES (3) PEONS FORESTALES.**

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2023 (Expte. 457/2023), se aprobaron las bases específicas para regular la selección y posterior contratación de personal laboral temporal para la formación de una/una (1) brigada de prevención y defensa contra incendios forestales, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre a Consellería de Medio Rural y el Ayuntamiento de O Saviño para la realización de acciones de prevención y defensa contra los incendios forestales durante el año 2023, cofinanciado parcialmente por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.

Los puestos a seleccionar, para la brigada, es el siguiente:

- 1 Jefe de brigada
- 1 Peón conductor con carné de conducir B
- 3 Peones forestales

Tipo de contrato: contrato laboral temporal

Duración del contrato: tres meses

Sistema selectivo: concurso-oposición

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: en los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOP de Lugo, en el Registro General del Ayuntamiento de O Saviño en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o a través de cualesquiera de los medios que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso se deberá remitir copia de la solicitud al correo electrónico saviño@telefonica.net con el serlo de Correos o del registro correspondiente, antes del final del plazo de presentación de solicitudes.

Más información en las bases específicas de la convocatoria que podrán ser consultadas en el tablero de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Saviño (<http://concellodosaviño.sedelectronica.gal>)

O Saviño, 21 de junio de 2023.- El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 1949